



B.O.C.M. Núm. 302

MIÉRCOLES 19 DE DICIEMBRE DE 2018

Pág. 403

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

96

PERALES DE TAJUÑA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de 4 de diciembre de 2018, el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto del presupuesto para 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público dicho expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con los acuerdos adoptados, la transferencia de créditos se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Perales de Tajuña, a 5 de diciembre de 2018.—El Secretario-Interventor, en Comisión Circunstancial, Alfredo Carrero Santamaría.

(03/39.834/18)